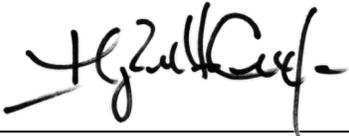




DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS ADICIÓN No.1 ORDEN DE COMPRA 118864		
1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y Fecha	Nº 8, del 22 de noviembre de 2023.
Tipo de Presupuesto Asignado	FUNCIONAMIENTO	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS ELÉCTRICAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA	
Código BPIN Nº	No aplica.	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	27 de noviembre de 2023.	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Miguel José Zuleta Carrasquilla	
Unidad de Origen	Área Administrativa.	
Marco Lógico	NO APLICA	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones Nº y fecha	NO APLICA	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el estudio previo para llevar a cabo una contratación.)		
3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD – ADICIÓN No. 1 VALOR DEL CONTRATO	La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, tiene a su cargo los despachos judiciales y sedes administrativas en la ciudad de Cartagena, municipios del Departamento de Bolívar y el Archipiélago de San Andrés y Providencia, y debe garantizar el adecuado suministro de bienes y servicios que permitan la prestación del servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en las mejores condiciones, asimismo el adecuado manejo de los recursos, velando por su correcta aplicación o utilización en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la Ley 270 de 1996, Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.	

	<p>Así, las actividades propias de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena como órgano técnico administrativo del Sector Jurisdiccional de la Rama Judicial, debe enmarcar su gestión en dicho Plan y su cumplimiento deberá dirigirse al esfuerzo de una administración eficiente de los recursos dispuestos para su funcionamiento.</p> <p>De igual forma, los procesos contractuales deben estar orientados al cumplimiento de los objetivos, metas, políticas, estrategias, programas y proyectos enmarcados por el Plan Sectorial de Desarrollo, por lo que, para efectos de contribuir al logro de los objetivos propuestos, se elabora el presente estudio previo con sus debidos soportes.</p> <p>Corresponde a esta instancia administrativa, brindar a todos los despachos judiciales y todas las dependencias del área administrativa de esta misma Dirección, el apoyo logístico necesario para el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>La orden de compra No. 118864 tiene una duración hasta el agotamiento del presupuesto sin exceder el 31 de diciembre 2023, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, por un monto de (\$7.500.000) SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE, a la fecha del presente estudio previo se ha ejecutado 77.8% con corte a 27 de noviembre del 2023, arrojando un saldo restante de \$1.664.057 para la ejecución del contrato. Por lo tanto, no se cuenta con suficiente presupuesto para continuar suministrando el servicio de combustible a los vehículos a cargo de la Dirección Seccional Cartagena.</p> <p>Mediante documento de fecha 29 de noviembre de 2023, el contratista DISTRACOM S.A. manifiesta su aprobación para realizar la adición de los servicios, el cual se tiene como anexo a la presente.</p> <p>Así las cosas, es indispensable contar con el suministro de combustible necesario para el desplazamiento de los vehículos, de este servicio depende la movilidad del área de almacén para trasladar los suministros a los diferentes despachos y de igual forma para la movilidad de los vehículos a cargo de los Magistrados y del Director Seccional.</p> <p>En ese orden, y teniendo en cuenta la necesidad del servicio, se procede a realizar el presente estudio de conveniencia para la modificación de la orden de compra No. 118864, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>
3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA	La presente adición se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Para dar viabilidad a la Adición No. 1 a la Orden de Compra 118864 en valor, la suma a adicionar se constata que la misma no supera el

ADICIÓN DEL CONTRATO	<p>cincuenta por ciento (50%) del Contrato Principal cumpliendo de esta manera con lo preceptuado en el Parágrafo, artículo 40° de la Ley 80 de 1993 que estipula que: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”.</p> <p>La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, observa que la presente adición está dentro del término legal, toda vez que el término pactado fue hasta el 31 de diciembre de 2023. Además, el valor que se pretende adicionar no supera el 50% de la orden de compra, encontrándose justificada la necesidad.</p>																					
4. OBJETO DE LA ADICIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA																						
4.1. OBJETO CONTRACTUAL	<p>Adicionar en valor la Orden de Compra 118864 que tiene por objeto “Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura el servicio de suministro de combustible para los vehículos a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, este procedimiento será realizado mediante la plataforma de compra por TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.”</p>																					
5. VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN DEL CONTRATO																						
5.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO	<p>El presupuesto oficial estimado para la adición de la contratación en comento es de <u>TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.750.000)</u> incluido impuestos y contribuciones de ley.</p>																					
5.2. SOPORTE PRESUPUESTAL	<p>La ejecución de la adición del contrato se encuentra financiada con recursos del Presupuesto General de la Nación y se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Coordinador del Área Financiera, de la Dirección Seccional de Administración Judicial, así:</p> <table border="1" data-bbox="513 1255 1390 1642"> <thead> <tr> <th colspan="7" style="text-align: center;">CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha expedición</th> <th>Rubro</th> <th>Recurso</th> <th>Unidad Ejecutora</th> <th>Valor CDP</th> <th>Valor a afectar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">15623</td> <td style="text-align: center;">2023-11-24</td> <td>A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">27-01-02-004</td> <td style="text-align: center;">\$ 10.000.000</td> <td style="text-align: center;">\$ 3.750.000</td> </tr> </tbody> </table>	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP	Valor a afectar	15623	2023-11-24	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	27-01-02-004	\$ 10.000.000	\$ 3.750.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL																						
No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP	Valor a afectar																
15623	2023-11-24	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	27-01-02-004	\$ 10.000.000	\$ 3.750.000																
6. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZEN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES																						
6 CRITERIOS	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, el objeto y modalidad de selección para contratar, se requiere que el contratista amplíe las pólizas de seguros de la Orden de Compra 118864 para el cumplimiento de las obligaciones surgidas .</p>																					

7. PERSONAS ENCARGADA DE PROYECCIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	
7.1. PROYECCIÓN	MIGUEL JOSÉ ZULETA CARRASQUILLA Asistente Administrativo Grado 5 Área Administrativa 
7.2. APROBACIÓN	MARLYS MILENA CANTILLO MARTÍNEZ Profesional Universitaria Grado 12 Coordinadora Administrativa 
8. VIABILIDAD DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	
<p>En cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2 del Capítulo Séptimo del Manual de Contratación adoptado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019, el Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena-Bolívar, emite la correspondiente viabilidad al presente estudio y documentos anexos, para adelantar la adición de contrato.</p>	
HEIDY VILLARROYA SALGADO Coordinadora Área Jurídica	
GUSTAVO TORRES VÉLEZ Coordinador Área Financiera	
MARLYS MILENA CANTILLO MARTÍNEZ Coordinadora Administrativa	



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgetorres GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA
 Fecha y Hora Sistema: 24/11/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	15623	Fecha Registro:	2023-11-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	10.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	10.000.000,00	Saldo x Comprometer:	10.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	16023	Fecha Registro:	2023-11-24	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF						
Total:						10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00

Objeto:	PARA AMPARAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHICULOS UTILITARIOS Y A LOS ASIGNADOS AL ESQUEMA DE SEGURIDAD AL SERVICIO DE LA DIRECCION SECCIONAL CARTAGENA-BOLIVAR
---------	---

Firma Responsable

RV: Solicitud de adición a la orden No. 118864 de combustible

Olaris Beatriz Garcia Ruiz <ogarciaru@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 27/11/2023 1:49 PM

Para: Miguel Jose Zuleta Carrasquilla <mzuletac@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinador Administrativo - Bolívar - Cartagena <cooradmingena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gustavo Epifanio Torres Velez <gtorresv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Psi

Cordialmente,

Olaris Beatriz García Ruiz

Ingeniera – Asistente Administrativa

Rama Judicial
República de ColombiaDe: [Hernando Dario Sierra Porto](#)

Enviado: lunes, 27 de noviembre de 2023 1:41 p. m.

Para: [Olaris Beatriz Garcia Ruiz](#)

Asunto: Re: Solicitud de adición a la orden No. 118864 de combustible

De acuerdoObtener [Outlook para Android](#)**From:** Olaris Beatriz Garcia Ruiz <ogarciaru@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Sent:** Monday, November 27, 2023 1:04:26 PM**To:** Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** Miguel Jose Zuleta Carrasquilla <mzuletac@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinador Administrativo - Bolívar - Cartagena <cooradmingena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprasggena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gustavo Epifanio Torres Velez <gtorresv@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Subject:** Solicitud de adición a la orden No. 118864 de combustible

Buenos días,

Teniendo en cuenta el aumento del consumo de combustible, debido al acompañamiento que se brinda a las Altas Cortes con el apoyo vehicular durante la semana pasada y el inicio de la actual, el cual no se tenía previsto, me permito solicitar la aprobación de la adición por hasta el 50% de la orden vigente **No. 118864** por la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.750.000)**; a continuación, detallo el estado actual de la orden:

Valor Orden de Compra vigente	\$ 7.500.000
--------------------------------------	---------------------

Mes	Valor consumido	% Consumo
1-15 Noviembre	\$2.582.472	
16-26 Noviembre	\$3.253.471	
	\$0	
	\$0	
TOTAL ACUMULADO	\$5.835.943	77,8%

Saldo	\$1.664.057
--------------	--------------------

De acuerdo al saldo descrito en el cuadro anterior y el promedio de combustible que se tiene a la fecha (\$6.131.322), se proyecta que el mismo alcanzaría aproximadamente para ocho (8) días en condiciones normales y entendiendo que durante estos días se recibieron solicitudes de apoyos, no previstas, es importante considerar la adición con el de que se pueda contar con un suministro constante y no afectar el desarrollo de las actividades de los funcionarios que hacen uso del equipo automotor asignado a esta seccional.

Agradeciendo de antemano su atención y quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Olaris Beatriz García Ruiz

Ingeniera – Asistente Administrativa

Rama Judicial
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Cerete, 29 de noviembre de 2023

Señora
OLARIS BEATRIZ GARCÍA RUIZ
Ingeniera – Asistente Administrativa

Asunto: Aceptación adición presupuesto a la orden de compra No 118864.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en atención al correo emitido por la DIRECCION SECCIONAL DE ADMON JUDICIAL CARTAGENA, Distracom S.A. por medio de su apoderado general se permite informar que acepta la adición presupuestal por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$3.750.000)** teniendo en cuenta la solicitud de la entidad.

Distracom S.A. cuenta con la capacidad Financiera y Jurídica para llevar a cabo la suscripción de la presente modificación, la cual se hará efectiva una vez la entidad nos envíe el modificatorio firmado, copia del CDP y RP que ampara este nuevo compromiso presupuestal y se publique en la tienda virtual COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Cordialmente,



Héctor José De Vivero Pérez | Apoderado general Distracom S.A
9.310.679 de Corozal (Sucre) | 811.009.788 – 8
gestioncontratos@distracom.com.co | www.distracom.com.co



**DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION
JUDICIAL DE CARTAGENA – BOLIVAR
N.I.T. 800165831
ORDEN DE COMPRA**

Distracom S.A.

N.I.T. 811009788
Calle 7 No. 24-20
Cerete
Córdoba,
Atte: Andrés Kerguelen
gestioncontratos@distracom.com.co
Teléfono: +1 (311) 685-8687

Número de Orden **118864**
No de Instrumento **Combustible Nacional III - 4**
Instrumento agregación **Combustible (Nacional) III**
Fecha de Emisión **01/11/23**
Fecha de Vencimiento **31/12/23**
Comprador **Miguel Zuleta Carrasquilla**
Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**
Supervisor **Olaris Beatriz García Ruiz**
Teléfono **3007175530**

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la
Judicatura el servicio de suministro de combustible para los vehículos a
cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena,
este procedimiento será realizado mediante la plataforma de compra por
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA
EFICIENTE**

Enviar a

DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE CARTAGENA – BOLIVAR
BARRIO EL ESPINAL
CALLE 32 No. 18C-75
CARTAGENA BOLIVAR
Atte: ROSSANA PEREZ
VASQUEZ

Facturar a

DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE CARTAGENA – BOLIVAR
BARRIO EL ESPINAL
CALLE 32 No. 18C-75
CARTAGENA, BOLIVAR
Atte: Miguel Zuleta Carrasquilla

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 37123	com03-Combustible - Categoría A (Cartagena)	7500000.0	Peso (COP)	1,00	7.500.000,00
						7.500.000,00 COP

Recibo No.: 0025690271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaljcmaciedcZdrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DISTRACOM S.A.
Sigla: No reportó
Nit: 811009788-8
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-226987-04
Fecha de matrícula: 16 de Mayo de 1997
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 51 # 64 B 57
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:
notificacionesjudiciales@distracom.com.co
tramitesyseguros@distracom.com.co
distracom@distracom.com.co
Teléfono comercial 1: 2601669
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 51 # 64 B 57
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
tramitesyseguros@distracom.com.co
notificacionesjudiciales@distracom.com.co
Teléfono para notificación 1: 2601669
Teléfono para notificación 2: 3145161368
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0025690271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaljcmaciedcZdrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica DISTRACOM S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No. 1331, otorgada en la Notaría 29a. de Medellín, del 29 de abril de 1997, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 1997, en el libro 9o., folio 546, bajo el No. 3818, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

DISTRACOM Y CIA. LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura No.2160 del 31 de octubre de 2007, de la Notaría 1a. de Montería, registrada en esta Cámara el 20 de noviembre de 2007, en el Libro IX, bajo el No.13935, por medio de la cual la sociedad se transforma al tipo de las anónimas, bajo la denominación de:

DISTRACOM S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta abril 29 de 2047.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

No se ha inscrito el Acto Administrativo que lo habilita para prestar el servicio público Automotor en la modalidad de carga

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá un objeto múltiple principal que consiste en, fundamentalmente, en las siguientes actividades:

Recibo No.: 0025690271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaljcmaciedcZdrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a) Distribución mayorista y minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo, utilizados para vehículos, automotores o embarcaciones autopropulsadas, y operación de gas natural comprimido vehicular, en el territorio colombiano, a través de plantas de abastecimiento estaciones de servicio automotriz, fluviales marítimas y de aviación según el caso, o como comercializador industrial-

b) Explotación económica de las estaciones de servicio y/o tecnicentros que comprende transporte, compra y venta de combustible y derivados del petróleo, aceites, lubricantes, repuestos, automotores, Llantas, neumáticos baterías, accesorios y artículos afines. Prestar uno o varios de los, siguientes servicios: lubricación, lavado general y/o de motor, cambio y reparación de llantas, latonería y pintura, alineación y balanceo, servicio de diagnóstico, trabajos menores de mantenimiento automotor, engrasada, cambio de aceites y otros a toda clase de vehículos automotores, venta de gas licuado de petróleo (GLP) en cilindros portátiles con destino al servicio público domiciliario, funcionamiento de mini mercados, tiendas de comidas rápidas, cajeros automáticos, tiendas de videos y otros, servicios afines a estos, disposición de instalaciones y equipos para la distribución de gas natural comprimido, vehicular (G N C V) para vehículos automotores desarrollo de actividades que sin ser iguales o similares a las anteriores, sean actividades comerciales, industriales, agropecuarias de servicios de todo tipo, propias de la cultura de la región donde estén ubicadas las estaciones de servicio y plantas de abastecimiento

c) Distribuir minorías, como comercializador industrial que suministre combustibles líquidos derivados de combustibles directamente al consumidor final.

d) Transporte público y privado de combustible líquido derivados del petroleo y alcohol carburante.

e) Almacenamiento de combustibles líquidos derivados del petróleo.

f) Explotación del negocio de bar restaurante y hoteles en todas sus formas

g) Importación, distribución y venta de toda clase de repuestos e implementos automotores, artículos electrónicos, mecánicos y de ferretería

Recibo No.: 0025690271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaljcmaciedcZdrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

h) Compraventa de vehículos, servicio de grúa, mecánica automotriz en general latería y pintura.

i) Importación de vehículos de toda clase, maquinaria industrial, tracto mulas, tanques, camiones y en general todos aquellos que sean necesarios para el desarrollo de su objeto Social

j) La inversión o aplicación de recursos o disponibilidades bajo cualquiera de las formas asociativas autorizadas por la ley que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita aunque no se halle relacionada directamente con las actividades señaladas anteriormente, especialmente en empresas que sean promotoras del desarrollo nacional o regional, o que por sus características y por naturaleza de sus negocios sirvan para el aprovechamiento de veneficios fiscales o incentivos autorizados por la ley.

k) La Realización de actividades de apoyo a un operados de servicios postales de pago debidamente habilitado por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones.

l) Proveer redes y servicios de datos transaccionales apoyados en las redes de telecomunicación en tecnologías de plataforma GPRS y GPS con el fin de ofrecer servicios en aplicación web.

m) Actuar como corresponsal bancario, celebrar servicios de recepción de dineros de terceros, suscribir convenios de recaudo y realizar transferencias de recursos.

n) Prestación de servicios y sistema de telecomunicaciones de monitoreo satelital

o) Importación y compra de maquinaria agrícola para uso propio.

p) Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.

q) Actividades de consultor informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.

r) Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico.

s) La explotación de actividades agropecuarias o agrícolas en todas sus

Recibo No.: 0025690271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaljcmaciedcZdrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

formas.

t) En desarrollo de su objeto social la compañía podrá:

1. Adquirir, dar, tomar en arrendamiento, gravar, limitar o enajenar el dominio de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorpórateles, fabricas, instalaciones industriales y equipos de trabajo destinados a la realización de las actividades antes indicadas.

2. Representar firmas nacionales o extranjeras.

3. Tomar dinero en mutuo y contratar prestamos o créditos para el desarrollo, fomento o explotación de las empresas, actividades y negocios descritos.

4. Negociar, crear, girar, aceptar, cobrar, protestar, otorgar, garantizar y endosar toda clase de títulos valores.

5. Garantizar obligaciones de terceros.

6. Celebrar contratos de seguro para cubrir cualquier género de riesgo.

7. Participar en licitaciones públicas y privadas y celebrar cualquier contrato con entidades de derecho público o privado.

8. Celebrar toda clase de operaciones que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus actividades.

9. Fundar o tomar como socio o accionista de otras sociedades que tengan fines similares o complementarios, en las cuales podrá: 9.1 Hacer aportes en dinero, en especie o en servicios, fusionarse con ellas o absorberlas y celebrar o ejecutar sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con estos, todos los actos, contratos y todas las operaciones sobre bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización que ella persigue o que pueda favorecer o desarrollar sus actividades que de manera directa guarde relación de medio a fin con el objeto social expresado. 9.2 Contratar prestamos o créditos, por activa o por pasiva para el desarrollo, fomento o explotación/ de les empresas, actividades y en negocios descritos en el presente numeral.

10. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los

Recibo No.: 0025690271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaljcmaciedcZdrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos, sean civiles o comerciales, o ya de carácter principal, accesorio: preparatorio o complementario que, directamente se relacionen con los negocios o actividades que constituyen el objeto social y realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

La Sociedad no podrá adquirir sus propias acciones, sino por decisión de la Asamblea con el voto favorable de no menos del setenta por ciento (70%) de las acciones suscritas. Para la realizar esta operación, empleará fondos tomados de las utilidades líquidas, requiriéndose, además, que dichas acciones se hallen totalmente liberadas.

Mientras estas acciones pertenezcan a la sociedad, quedaran en suspenso los derechos inherentes a las mismas.

Los administradores de la sociedad no podrán ni por sí ni por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones de la misma mientras estén en ejercicio de sus cargo, sino cuando se trate de operaciones ajenas a motivos de especulación y con autorización de la junta directiva, otorgada con el voto favorable de las dos terceras(2/3) partes de sus miembros, excluído el del solicitante, o de la asamblea general, con el voto favorable de la mayoría prevista en los estatutos, excluído el solicitante. PARAGRAFO: Esta disposición no será aplicable al caso de la suscripción de acciones por parte de los administradores que ostenten la calidad de accionistas previamente a la nueva emisión, ya que tal suscripción es un derecho de accionista reconocido expresamente en el trescientos ochenta y ocho (388) del Código de Comercio. En consecuencia, cuando un administrador sea a su vez accionista de la sociedad, tendrá derecho a suscribir acciones de la misma en toda nueva emisión, a menos, naturalmente, que se prescinda legalmente del derecho de preferencia.

Que entre las funciones de la Asamblea de Accionistas están:

Autorizar la adquisición de acciones propias.

Autorizar la constitución de sociedades filiales o subsidiarias y autorizar los correspondientes aportes, así como disponer la enajenación de las cuotas sociales, derechos o acciones en ellas.

Recibo No.: 0025690271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaljcmaciedcZdrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que entre las funciones de la Junta Directiva están:

Conceder autorizaciones al Gerente y a los miembros de la Junta Directiva para enajenar o adquirir acciones de la sociedad.

Autorizar al Gerente para que presente solicitud de concordato, acuerdo de recuperación o de reestructuración en los términos de la ley 550/99, de los negocios de la compañía o concurso liquidatorio respecto a los bienes que conformen el patrimonio del deudor.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$1.000.000.000,00	100.000	\$10.000,00
SUSCRITO	\$500.000.000,00	50.000	\$10.000,00
PAGADO	\$500.000.000,00	50.000	\$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL:

Gerente: La sociedad tendrá un Gerente, que podrá ser o no miembro de la Junta Directiva, con un Suplente que lo reemplazará, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

El Gerente, o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos.

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal tiene a su cargo la representación, responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y con sujeción a las disposiciones legales y a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva.

Le corresponden en especial las siguientes funciones:

1 Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante

Recibo No.: 0025690271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaljcmaciedcZdrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.

2 Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva.

3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.

4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.

5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva.

6. Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Junta Directiva.

7. Convocar a la Asamblea General a asambleas extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la sociedad.

8. Citar o reuniones a la Junta Directiva cuando lo considere conveniente, a mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración y suministrarle todos los informes que ella solicite en relación con la sociedad y con sus actividades.

9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea o la Junta Directiva y en particular solicitar autorizaciones para los negocios que deban ser aprobados previamente por la Asamblea o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto.

Recibo No.: 0025690271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaljcmaciedcZdrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

11. Autorizar y efectuar la adquisición, enajenación y gravamen de bienes inmuebles.

12. Las demás que le confieren los estatutos y la ley.

PODERES: Como representante legal de la compañía, el Gerente tiene facultades para celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que formen el carácter de principales, accesorios o complementarios para la realización de los fines que persigue la sociedad y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma.

El Gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover y coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean precedentes conforme a la ley, desistir de los mismos, novar obligaciones; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegales facultades, revocar mandados y sustituciones.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARCO ANTONIO LONDOÑO SIERRA DESIGNACION	70.062.176

Por escritura pública No. 1331, otorgada en la Notaría 29a. de Medellín, del 29 de abril de 1997, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 1997, en el libro 9o., folio 546, bajo el No. 3818

Recibo No.: 0025690271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaljcmaciedcZdrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE DEL GERENTE	GABRIEL EDUARDO GOMEZ BOTERO DESIGNACION	70.690.838
----------------------	--	------------

Por acta número 26 del 19 de julio de 2003, de la junta de socios registrado en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2003, en el libro 9, bajo el número 7516.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	MARCO ANTONIO LONDOÑO SIERRA DESIGNACION	70.062.176

Por Acta No. 88 de octubre 29 de 2007 de la Junta de Socios, reducía a escritura pública número 2160 del 31 de octubre de 2007, de la Notaría Primera de Montería, registrada parcialmente en esta Cámara el 20 de noviembre de 2007, en el libro 9, bajo el número 13936

PRINCIPAL	NORA ELENA DEL SOCORRO JARAMILLO PALACIO DESIGNACION	22.057.592
-----------	--	------------

Por Acta No. 88 de octubre 29 de 2007 de la Junta de Socios, reducía a escritura pública número 2160 del 31 de octubre de 2007, de la Notaría Primera de Montería, registrada parcialmente en esta Cámara el 20 de noviembre de 2007, en el libro 9, bajo el número 13936

PRINCIPAL	GABRIEL EDUARDO GOMEZ BOTERO DESIGNACION	70.690.838
-----------	--	------------

Por Acta No. 88 de octubre 29 de 2007 de la Junta de Socios, reducía a escritura pública número 2160 del 31 de octubre de 2007, de la Notaría Primera de Montería, registrada parcialmente en esta Cámara el 20 de noviembre de 2007, en el libro 9, bajo el número 13936

SUPLENTE	JUAN CAMILO LONDOÑO	98.765.620
----------	---------------------	------------

Recibo No.: 0025690271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaljcmaciedcZdrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**PIEDRAHITA
DESIGNACION**

Por Acta No. 88 de octubre 29 de 2007 de la Junta de Socios, reducía a escritura pública número 2160 del 31 de octubre de 2007, de la Notaría Primera de Montería, registrada parcialmente en esta Cámara el 20 de noviembre de 2007, en el libro 9, bajo el número 13936

SUPLENTE	LUIS EDUARDO BARRETO NEGRETE DESIGNACION	78.708.291
----------	--	------------

Por Acta No. 88 de octubre 29 de 2007 de la Junta de Socios, reducía a escritura pública número 2160 del 31 de octubre de 2007, de la Notaría Primera de Montería, registrada parcialmente en esta Cámara el 20 de noviembre de 2007, en el libro 9, bajo el número 13936

SUPLENTE	ESTEBAN LONDOÑO JARAMILLO DESIGNACION	1.128.436.043
----------	--	---------------

Por Extracto de Acta número 121 del 26 de junio de 2019, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 10 de julio de 2019, en el libro 9, bajo el número 20610

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 118 del 6 de julio de 2018, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2018, con el No. 18058 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	NIT 860.005.813-4

Por Comunicación del 24 de abril de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2023, con el No.16203 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	EVA SANDRID MERCADO ALFARO	C.C. 1.102.876.214 TP. 278074-T
--------------------------	-------------------------------	------------------------------------

Por Comunicación del 26 de julio de 2023, de la Firma Revisora Fiscal,

Recibo No.: 0025690271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaljcmaciedcZdrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2023, con el No. 27649 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE LUZ MERY BOTIA ARGOTE C.C. 1.022.969.497
TP. 244653-T

PODERES

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 509 Fecha: 2008/05/07
Procedencia: NOTARÍA ÚNICA DE CERETÉ, CÓRDOBA
Nombre Apoderado: HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ
Identificación: 9310679
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2008/05/09 Libro: 5 Nro.: 264

Acto: PODER_SUSTITUCIÓN
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 798 Fecha: 2015/06/16
Procedencia: NOTARÍA ÚNICA DE CERETÉ, CÓRDOBA
Nombre Apoderado: HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ
Identificación: 9310679
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/07/14 Libro: 5 Nro.: 270

Facultades del Apoderado:

Para que en su nombre y representación, como apoderado general de cualquier oficina y/o establecimiento comercial de la sociedad, pueda representar a la sociedad, en todos los asuntos de carácter administrativo y crediticio que le conciernen, y que en ejercicio de sus funciones deba atender, especialmente para que lleve a cabo los siguientes actos y contratos:

PRIMERA: Para que ante la Nación, los Departamentos, Municipios o cualquier otra entidad territorial, o administrativa, persona jurídica perteneciente a la rama ejecutiva, legislativa, judicial o sus dependencias sin importar la naturaleza de las mismas, corporaciones, fundaciones, entidades financieras o cualquier otra persona jurídica de carácter privado, o natural, cumpla ésta o no funciones públicas, en representación de la poderdante adelante cualquier clase de peticiones, actuaciones diligencias, solicitudes, trámites administrativos, incluyendo la financiación de cuentas, reclamación de derechos, cuentas

Recibo No.: 0025690271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaljcmaciedcZdrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de valorización, entre otros, entregue o reciba documentos o dinero, y actúe en cualquier acto en que el poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o demandado, como coadyuvante de cualquiera de las partes y como tercero interviniente para iniciar o continuar tales juicios, actos, actuaciones, diligencias, gestiones, incluidas las facultades de notificar a terceros o notificarse, solicitar copias de documentos y de los actos administrativos, conciliar, recibir, tachar documentos de falsos, oponerse a tachas de falsedad, desistir, transigir, sustituir, reasumir, renunciar a términos solicitar suspensión del proceso, interponer incidentes incluido el de reparación integral dentro de los procesos penales, recursos, conferir y revocar el poder, agotar vía gubernativa y adelantar cualquier actuación procesal permitida por la ley.

SEGUNDA: Para que interponga tutelas, derechos de petición o cualquier acción constitucional cuando los derechos de la poderdante sean o estén en peligro de ser violados.

TERCERA: Constituir apoderados extrajudiciales y judiciales con facultades para atender toda clase de procesos: jurídicos o administrativos, diligencias ante inspecciones de policía, tributarias y cualquier otra entidad bien de carácter jurídico o administrativo. Este poder lo faculta para que el apoderado que se constituya se le otorgue la facultad de recibir, desistir, transigir o sustituir.

CUARTA: Para que otorgue poderes especiales a abogados titulados, con el fin de que represente al poderdante ante cualquier autoridad civil, administrativa, penal, militar, fiscal, entre otras, de orden nacional, departamental o municipal, en cualquier proceso que se adelante y en que deba actuar como demandante, demandado, coadyuvante de una de las partes o tercero interviniente en que se discuta cualquier derecho real o personal de la poderdante, o para que se desarrolle a cabalidad cualquiera de las facultades dadas en el presente poder general, pudiendo revestirlo de todas las facultades inherentes al cargo.

QUINTA: Para gestionar tramites de registro de documentos y actuaciones de la poderdante ante las diferentes Cámaras de Comercio, Oficinas d Registro o Instrumentos Públicos del País.

SEXTA: Para que siempre y cuando no esté prohibido por la ley, lleve a cabo resciliación, revocatoria o cualquier otro acto que produzca la extinción de obligaciones que hayan sido adquiridas por el mandante.

Recibo No.: 0025690271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaljcmaciedcZdrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEPTIMA: Celebrar toda clase de actos o contratos mercantiles y formalizar los demás actos que corresponden a la administración de ía sociedad y que estén comprendidos dentro del giro ordinario de las actividades de DISTRACOM S.A., para la celebración de estos contratos el apoderado debe ceñirse a las facultades que se le confieren en éste poder y que llegan hasta la suma de MIL QUINIENTOS (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes acorde a la ley. La operación que pase este límite requerirá la aprobación de la Junta Directiva.

OCTAVA: Exigir, cobrar o percibir cualquier cantidad de dinero que adeuden a la compañía, expedir los recibos y hacer las cancelaciones correspondientes.

NOVENA: Aceptar toda clase de garantías a favor de la sociedad, ampliar o modificar, y suscribir los documentos públicos o privados qué sean pertenecientes, dentro de las facultades otorgadas.

DECIMA: Responder frente a la DIAN por la firma presentación y pago de declaraciones tributarias.

DECIMA PRIMERA: Representar a la compañía frente a los trabajadores de la misma, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a otros funcionarios acordes al reglamento interno de trabajo, celebrar contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes, imponer sanciones, entre otros.

DECIMA SEGUNDA: Administrar los bienes del Poderdante, muebles e inmuebles. Esta facultad comprende la de recaudar los productos y celebrar los contratos pertinentes a la administración de dichos bienes.

DECIMA TERCERA: Para que represente al poderdante ante cualquier corporación, entidad bancaria o de otra naturaleza, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos adscritos o vinculados de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso.

DECIMA CUARTA: Diligenciar y representar a la sociedad ante organismos de control y vigilancia del orden nacional, departamental y municipal (Entre otros tales como dirección de impuestos, gobernación, alcaldías, cámara de comercio, industria y comercio), entidades del sector financiero de cualquier índole y en general ante cualquier entidad que

Recibo No.: 0025690271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaljcmaciedcZdrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

negocie directa e indirectamente con la sociedad.

DECIMA QUINTA: Asumir la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal moda que en ningún caso quede sin representación en los negocios.

DECIMA SEXTA: Para que sustituya total o parcialmente este poder y revoque sustituciones, y en general, para que asuma activa o pasivamente, judicial o extrajudicialmente, la personería del poderdante siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interesen, ya se refieran a actos dispositivos o simplemente administrativos, pudiendo suscribir a nombre del poderdante cualquier instrumento público, documento privado, actos, memoriales o diligencias que sean necesarios para la consecución de cualquiera de los objetos de este mandato y que el presente poder lo confiero el exponente como ya se dijo, en forma amplia y suficiente, sin limitación de ninguna índole a pesar de que se hayan enumerado facultades.

DECIMA SEPTIMA: La vigencia del presente poder será hasta su renovación.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2502 Fecha: 2018/11/19 DE LA NOTARÍA ÚNICA DE CERETE, CORDOBA, COLOMBIA
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: SANTIAGO ESCALANTE GÓMEZ
Identificación: 8026882
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2018/12/07 Libro: 5 Nro.: 313

Nombre Apoderado: LAURA CRISTINA MENDIVIL AYAZO
Identificación: 52862914

Facultades del Apoderado:

Para que con las más amplias e irrestrictivas facultades puedan intervenir ante las autoridades administrativas y judiciales, en nombre y representación de la sociedad DISTRACOM S.A, ejecuten y celebren los actos y contratos que a continuación relaciono:

1. Recibir notificación de las citaciones hechas por, las autoridades administrativas judiciales.

Recibo No.: 0025690271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaljcmaciedcZdrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2. Conferir poder especial a abogados que deban atender los diferentes procesos en los que la compañía se constituya en parte, con facultades para notificarse, atender citaciones, absolver interrogatorios, contestar demandas, recibir, desistir, transigir conciliar, pagar, sustituir, demandar, contrademandar, apelar, interponer recursos de casación, si fuere el caso, u oponerse a él, tachar documentos, entre otras.

3. Asistir a audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales.

4. Confesar en los términos establecidos en las diferentes normas que sobre el particular trae el Código General del Proceso.

5. Absolver los interrogatorios de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad DISTRACOM S.A. en los procesos ante las autoridades administrativas y judiciales y especialmente en los cuales sea parte la compañía.

6. Representar a la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales intervenir por sí mismo o por medio de apoderados especiales, en toda clase de procesos, actuaciones, simples actos o diligencias o gestiones en que la compañía tenga interés como actora, demandante o tercero interviniente con facultades para notificarse o atender citaciones absolver interrogatorios contestar demandas, recibir, desistir, transigir, conciliar, pagar, sustituir, demandar, contrademandar, apelar, interponer recursos de casación, si fuere el caso, u oponerse a él, tachar documentos entre otras.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 927 Fecha: 2019/06/17
DE LA NOTARIA ÚNICA DE CERETÉ
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: NATALIA AREVALO GIL
Identificación: 1152438277
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2019/06/25 Libro: 5 Nro.: 152

Facultades del Apoderado:

Recibo No.: 0025690271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaljcmaciedcZdrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Para que en mi nombre y representación, con facultades administrativas y dispositivas me represente en los asuntos laborales, a los que como representante legal de la sociedad tuviere la obligación de comparecer. En consecuencia, la señora Arévalo Gil, está facultada para contestar demandas laborales, asistir a las audiencias de conciliación, absolver interrogatorios de parte, conciliar y en general ejecutar todos los actos que por Ley está reservado efectuar a la parte que tiene derecho de disposición.

SEGUNDO: Realice toda clase de trámites administrativos o judiciales necesarios para lograr plena eficacia de este mandato.

TERCERO: Para que me represente en todos y cada uno de los actos procesales o extraprocesales a que hubieren lugar en el caso de reclamaciones de cualquier emolumento laboral ante entidades públicas o privadas.

CUARTO: En general, para que asuma mi personería y representación siempre que sea conveniente y necesario.

QUINTO: Este poder tendrá plena validez jurídica en cualquier parte de Colombia.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1609 Fecha: 2019/09/03

Notaria: UNICA DE CERETE

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: ESTEBAN LONDOÑO JARAMILLO

Identificación: 1128436043

Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2019/09/10 Libro: 5 Nro.: 213

Nombre Apoderado: JUAN CAMILO LONDOÑO PIEDRAHITA

Identificación: 98765620

Facultades del Apoderado:

Para que en su nombre y representación, como apoderado general de cualquier oficina y/o establecimiento comercial de la sociedad, pueda representar a la sociedad, en todos los asuntos de carácter

Recibo No.: 0025690271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaljcmaciedcZdrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativo y crediticio que le conciernen, y que en ejercicio de sus funciones deba atender, especialmente para que lleve a cabo los siguientes actos y contratos:

PRIMERA: Para que ante la Nación, los Departamentos, Municipios o cualquier otra entidad territorial, o administrativa, persona jurídica perteneciente a la Rama ejecutiva, legislativa, judicial o sus dependencias sin importar la naturaleza de las mismas, corporaciones, fundaciones, entidades financieras o cualquier otra persona jurídica de carácter privado, o natural, cumpla está o más funciones públicas, en representación de la poderdante, adelanten cualquier clase de peticiones, actuaciones, diligencias, solicitudes, trámites administrativos, incluyendo la financiación de cuentas, reclamación de derechos, cuentas de valorización, entre otros, entreguen o reciban documentos o dinero, y actúen en cualquier acto en que el poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o demandado, como coadyuvantes de cualquiera de las partes y como tercero interviniente, para iniciar o continuar tales juicios, actos, actuaciones, diligencias, gestiones, incluidas las facultades de notificar a terceros o notificarse, solicitar copias de documentos y de los actos administrativos, conciliar, recibir, tachar documentos de falsos, oponerse a tachas de falsedad, desistir, transigir, sustituir, reasumir, renunciar a términos, solicitar suspensión del proceso, interponer incidentes incluido el de reparación integral dentro de los procesos penales, recursos, conferir y revocar el poder, agotar vía gubernativa y adelanten cualquier actuación procesal permitida por la ley.

SEGUNDA: Para que interpongan tutelas, derechos de petición o cualquier acción constitucional cuando los derechos del poderdante sean o estén en peligro de ser violados.

TERCERA: Constituir apoderados extrajudiciales y judiciales con facultades para atender toda clase de procesos jurídicos o administrativos, diligencias ante inspecciones de policía, tributarias y cualquier otra entidad bien de carácter jurídico o administrativo. Este poder los faculta para que los apoderados que se constituya se le otorgue la facultad de recibir, desistir, transigir o sustituir.

CUARTA: Para que otorguen poderes especiales a abogados titulados, con el fin de que represente al poderdante ante cualquier autoridad civil administrativa, penal, militar, fiscal, entre otras, del orden nacional,

Recibo No.: 0025690271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaljcmaciedcZdrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

departamental o municipal, en cualquier proceso que se adelante y en que deba actuar como demandante, demandado, coadyuvante de una de las partes o tercero interviniente en que se discuta cualquier derecho real o personal de la poderdante, o para que se desarrolle a cabalidad cualquiera de las facultades dadas en el presente poder general, pudiendo revestirlo de todas las facultades inherentes al cargo.

QUINTA: Para gestionar tramites de registro de documentos y actuaciones de la poderdante ante la diferentes Cámaras de Comercio, Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de País.

SEXTA: Para que siempre y cuando no esté prohibido por la ley, lleven a cabo resciliación, revocatoria o cualquier otro acto que produzca la extinción de obligaciones que hayan sido adquiridas por el mandante.

SEPTIMA: Celebrar toda clase de actos contratos mercantiles y formalizar los demás actos que corresponden a I administración de la sociedad y que estén comprendidos dentro del giro ordinario d las actividades de DISTRACOM S. A., para la celebración de estos contratos e apoderado debe ceñirse a las facultades que se le confieren en este poder y que llegan hasta la suma de MIL (1000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes acordado a la ley. La operación que pase este límite requerirá la aprobación de la Junta Directiva.

OCTAVA: Exigir, cobrar o percibir cualquier cantidad de dinero que adeuden a la compañía, expedir los recibos y hacer las cancelaciones correspondientes.

NOVENA: Aceptar toda clase de garantías a favor de la sociedad Poderdante, ampliar o modificar y suscribir los documentos públicos o privados que sean pertenecientes, dentro de la facultades otorgadas.

DECIMA: Responder frente a la DIAN por la firma, presentación y pago de declaraciones tributarias.

DECIMA PRIMERA: Representar a la compañía poderdante frente a los trabajadores de la misma, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a otros funcionarios acordes al reglamento interno de trabajo, celebrad contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes, imponer sanciones, entre otros.

DECIMA SEGUNDA: Administrar los bienes del Poderdante, muebles e

Recibo No.: 0025690271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaljcmaciedcZdrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inmuebles. Esta facultad comprende la de recaudar los productos y celebrar los contratos pertinentes a la administración de dichos bienes.

DECIMA TERCERA: Para que representen al poderdante ante cualquier corporación, entidad bancaria o de otra naturaleza, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos adscritos o vinculados de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso.

DECIMA CUARTA: Diligenciar y representar a la sociedad poderdante ante organismos de control y vigilancia del orden nacional, departamental y municipal (Entre otros tales como dirección de impuestos, gobernación, alcaldías, cámara de comercio, industria y comercio), entidades del sector financiero de cualquier índole y en general ante cualquier entidad que negocie directa e indirectamente con la sociedad.

DECIMA QUINTA: Asumir la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en los negocios.

DECIMA SEXTA: Para que sustituyan total o parcialmente este poder y revoquen sustituciones, y en general, para que asuman activa o pasivamente, judicial o extrajudicialmente, la personería del poderdante siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interesen, ya se refieran a actos dispositivos o simplemente administrativos, pudiendo suscribir a nombre del poderdante cualquier instrumento público, documento privado, actos, memoriales o diligencias que sean necesarios para la consecución de cualquiera de los objetos de este mandato y que el presente poder lo confiere el exponente como ya se dijo, en forma amplia y suficiente, sin limitación de ninguna índole, a pesar de que se hayan enumerado facultades.

DECIMA SEPTIMA: La vigencia del presente poder será hasta su revocatoria.

FACULTADES DEL APODERADO SEBASTIAN GOMEZ DIAZ
Identificación: 98772041

Para que con las más amplias e irrestrictivas facultades pueda intervenir ante las Autoridades Administrativas y judiciales, en nombre y representación de la sociedad DISTRACOM S.A, ejecute y celebre los

Recibo No.: 0025690271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaljcmaciedcZdrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actos y contratos que a continuación relaciono:

PRIMERO: Recibir notificación de las citaciones hechas por parte de la autoridad administrativa y judicial.

SEGUNDO: Conferir poder especial a abogados titulados, que deban atender los diferentes procesos en los que la compañía se constituya en parte, con facultades para notificarse, atender situaciones, absolver interrogatorios, contestar demandas, recibir, desistir, transigir, conciliar, pagar, sustituir, demanda, contrademandar, apelar, interponer recurso de casación si fuere el caso, u oponerse a él, tachar documentos, entre otras.

TERCERO: Asistir a audiencias de conciliación, y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales.

CUARTO. confesar en los términos establecidos de las diferentes normas qué sobre el particular trae el Código General del Proceso.

QUINTO: Absolver los interrogatorios de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad DISTRACOM SA en lo procesos ante las Autoridades Administrativas y Judiciales y especialmente en lo cuales sea parte la compañía.

SEXTO: Representar a la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales intervenir por sí mismo o por medio de apoderado especiales, en toda clase de procesos actuaciones simples actos o diligencias gestiones en que la compañía tenga interés como actora, demandante o tercer interviniente con facultades para notificarse, o atender citaciones, absolver interrogatorios, contestar demandas, recibir, resistir, transigir, conciliar, pagar, sustituir, demandar, contrademandar, apelar, interponer recursos de casación su fuera el caso, u oponerse a él, tachar documentos, entre otras.

SEPTIMO: En general para que asuma mi personería y representación siempre que sea conveniente y necesaria.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1513 Fecha: 2023/08/24
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE CERETÉ

Recibo No.: 0025690271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaljcmaciedcZdrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre Apoderado: MARGARITA MARÍA MARÍN PÉREZ
Identificación: 43875352
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2023/09/22 Libro: 5 Nro.: 198

Facultades del Apoderado: Para que, en m nombre y representación, con facultades administrativas y dispositivas me represente en los asuntos Laborales, a los que como Representante Legal de la sociedad DISTRACOM S.A. tuviere yo la obligación de comparecer. En consecuencia, la señora MARGARITA MARÍA MARÍN PÉREZ está facultada para: asistir a las audiencias de conciliación, absolver interrogatorios de parte, conciliar y en general ejecutar todos los actos que por Ley está reservado efectuar a la parte que tiene derecho de disposición.

Realice toda clase de trámites administrativos Judiciales necesarios para lograr plena eficacia de este mandato.

Para que me represente en todos y cada uno de los actos procesales o extraprocesales a que hubiere lugar en el caso de reclamaciones de cualquier emolumento laboral ante entidades públicas o privadas.

En general, para que asuma mi personería y representación siempre que sea conveniente y necesario.

Este poder tendrá plena validez Jurídica en cualquier parte de Colombia.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCION

E.P. No.1818	16/04/1998	Not.29	Medellín	3319	del	24/04/1998	del	L.IX
E.P. No.571	10/02/2001	Not.29	Medellín	2592	del	20/03/2001	del	L.IX
E.P. No.2159	23/05/2003	Not.29	Medellín	5647	del	11/06/2003	del	L.IX
E.P. No.1408	24/03/2004	Not.29	Medellín	3098	del	30/03/2004	del	L.IX
E.P. No.81	8/02/2006	Not.	Única Cereté	1488	del	15/02/2006	del	L.IX
E.P. No.2159	31/10/2007	Not.1	Montería	13923	del	20/11/2007	del	L.IX
E.P. No.2160	31/10/2007	Not.1	Montería	13935	del	20/11/2007	del	L.IX
E.P. No.3449	24/06/2010	Not.29	Medellín	10090	del	29/06/2010	del	L.IX
E.P. No.1189	22/07/2013	Not.1	Montería	13436	del	23/07/2013	del	L.IX
E.P. No.1511	05/09/2014	Not.	Única Cereté	17551	del	15/09/2014	del	L.IX

Recibo No.: 0025690271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaljcmaciedcZdrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. No.1742	15/10/2014	Not. Única Cereté	20611	del 30/10/2014	del L.IX
E.P. No.250	2/03/2015	Not. Única Cereté	4669	del 13/03/2015	del L.IX
E.P. No.1222	21/07/2017	Not. Única Cereté	18641	del 27/07/2017	del L.IX
E.P. No.2058	05/12/2017	Not. 1 Cereté	38	del 02/01/2018	del L.IX
E.P. No.1557	26/08/2019	Not. Única Cereté	26160	del 9/09/2019	del L.IX
E.P. No.3785	03/12/2020	Not. 19 Medellín	509	del 08/01/2021	del L.IX
E.P. No.2405	16/12/2022	Not. Única Cereté	44270	del 19/12/2022	del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRAN GRUPO EMPRESARIAL ANTONIO LONDOÑO SIERRA

MATRIZ: LONDOÑO SIERRA MARCO ANTONIO

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: PRINCIPALMENTE DE INVERSION EN SOCIEDADES QUE TENGAN POR OBJETO LA DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES, EQUIPOS, MOTOS, CARROS Y ACTIVIDADES AFINES O COMPLEMENTARIAS COMO EL TRANSPORTE, CERTIFICACIÓN TECNO MECANICA Y ALQUILER DE EQUIPOS ENTRE OTRAS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 25 DE 2019

Recibo No.: 0025690271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaljcmaciedcZdrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19696 02/07/2019

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

226987 04 DISTRACOM S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
63.7% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA

ACTIVIDAD: LA DISTRIBUCION MAYORISTA O MINORISTA DE
CUMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA SER
UTILIZADOS POR VEHICULOS AUTOMOTORES O EMBARCACIONES, OPERACION
DE GAS COMPRIMIDO VEHICULAR, EN EL TERRITORIO COLOMBIANO A
TRAVES DE PLANTAS DE ABASTECIMIENTO, ESTACIONES DE SERVICIO
AUTOMOTRIZ O FLUVIALES SEGUN EL CASO, O COMO COMERCIALIZADO
INDUSTRIAL.

DOCUMENTO: ENERO 01 DE 2011, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11
DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 25 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19696 02/07/2019

458489 12 HOTELES, PARQUEADEROS Y SERVICENTROS "HOPA" S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
66.7% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA

ACTIVIDAD: LA REALIZACION DE CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD CIVIL
O COMERCIAL, LICITA.

DOCUMENTO: NOVIEMBRE 22 DE 2011, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE
MAYO 11 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 07 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16129 11/07/2016

ALQUILER Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.

DOMICILIO: CERETE - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 67%
DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA

ACTIVIDAD: CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016

Recibo No.: 0025690271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaljcmaciedcZdrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

412501 12 SERVI OIL DTC S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
93.8%

ACTIVIDAD: LA DISTRIBUCION MAYORISTA O MINORISTA DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO PARA SER UTILIZADOS POR VEHICULOS AUTOMOTORES O EMBARCACIONES, OPERACION DE GAS COMPRIMIDO VEHICULAR, EN EL TERRITORIO COLOMBIANO A TRAVES DE PLANTAS DE ABASTECIMIENTO, ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ O FLUVIALES SEGUN EL CASO, O COMO COMERCIALIZADO INDUSTRIAL.

DOCUMENTO: ENERO 01 DE 2012, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 07 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16129 11/07/2016

153570 12 INVERSIONES DEL BAJO CAUCA S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
66.7% DE LAS CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL

ACTIVIDAD: LA DISTRIBUCION MAYORISTA O MINORISTA DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO PARA SER UTILIZADOS POR VEHICULOS AUTOMOTORES O EMBARCACIONES, OPERACION DE GAS COMPRIMIDO VEHICULAR, EN EL TERRITORIO COLOMBIANO A TRAVES DE PLANTAS DE ABASTECIMIENTO, ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ O FLUVIALES SEGUN EL CASO, O COMO COMERCIALIZADO INDUSTRIAL.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

197031 12 SERVICAUCA S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
66.7% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA

ACTIVIDAD: EL DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA DENTRO O FUERA DEL PAIS.



Fecha de expedición: 01/11/2023 - 8:03:34 AM

Recibo No.: 0025690271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaljcmaciedcZdrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: ENERO 01 DE 2011, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 07 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16129 11/07/2016

611135 12 DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES DISCOM S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: 4661 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS, GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS. 5210 ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29724 29/11/2018

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

UNICOLVI S.A.S. a través de 226987-04 DISTRACOM S.A.

DOMICILIO: CALI - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIETARIA DEL 70% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA

ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES Y UNA ACTIVIDAD SECUNDARIA DE COMERCIO AL POR MENOR DEL LUBRICANTE (ACEITES, GRASAS) ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 25 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19696 02/07/2019

372563-04 CERTICAR S. A a través de 226987-04 DISTRACOM S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 60% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA

ACTIVIDAD: LA EXPLOTACION ECONOMICA DE CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE REVISION TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES

DOCUMENTO: ENERO 01 DE 2011, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 07 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16129 11/07/2016

Recibo No.: 0025690271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaljcmaciedcZdrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMBUSTIBLES Y SERVICIOS EL LLANO LTDA a través de 226987-04
DISTRACOM S.A.

DOMICILIO: CALDAS - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 60%
DE LAS CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL.

ACTIVIDAD: LA DISTRIBUCION MINORISTA DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS
DEL PETROLEO, UTILIZADOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES Y OPERACION
DE GAS NATURAL COMPRIMIDO VEHICULAR, EN EL TERRITORIO
COLOMBIANO A TRAVES DE ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

DISTRAMOTOR S.A.S a través de 226987-04 DISTRACOM S.A.

DOMICILIO: MONTERIA - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 80%
DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA

ACTIVIDAD: LA COMPRA DE MOTOCICLETAS Y TODA CLASE DE MERCANCIAS
EN GENERAL, PUDIENDO IMPORTAR Y/O EXPORTAR TODA CLASE DE
REPUESTOS, MATERIAS PRIMAS PARA ACTIVIDADES CONEXAS O SIMILARES
A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4731

Actividad secundaria código CIIU: 4732

Otras actividades código CIIU: 4923

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM PARQUE
NORTE

Matrícula No.: 21-021524-02

Fecha de Matrícula: 30 de Abril de 1973

Recibo No.: 0025690271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaljcmaciedcZdrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 52 81 30
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: DISTRACOM Y CIA
Matrícula No.: 21-289791-02
Fecha de Matrícula: 16 de Mayo de 1997
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 51 64 B 57
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: DISTRACOM PEDREGAL
Matrícula No.: 21-422010-02
Fecha de Matrícula: 13 de Febrero de 2006
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 64 C 89 A 30
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM LA PERLA
Matrícula No.: 21-426505-02
Fecha de Matrícula: 02 de Mayo de 2006
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: KM 1 VIA SAN PEDRO
Municipio: SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM PUERTO NUEVO
Matrícula No.: 21-434798-02
Fecha de Matrícula: 11 de Octubre de 2006
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: KILOMETRO 2 VIA COSTA

Recibo No.: 0025690271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaljcmaciedcZdrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: VALDIVIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIOS DISTRACOM EL TRAPICHE

Matrícula No.: 21-435057-02

Fecha de Matrícula: 18 de Octubre de 2006

Ultimo año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento-Principal

Dirección: PARAJE SAN ANDRES

Municipio: GIRARDOTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM PUERTO BELGICA

Matrícula No.: 21-437452-02

Fecha de Matrícula: 09 de Enero de 2007

Ultimo año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento-Principal

Dirección: CARRETERA TRONCAL A LA COSTA, CORREGIMIENTO PUERTO BELGICA

Municipio: CÁCERES, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM BELENCITO

Matrícula No.: 21-439734-02

Fecha de Matrícula: 15 de Febrero de 2007

Ultimo año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento-Principal

Dirección: Carrera 110 A 34 81

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM EL PRADO

Matrícula No.: 21-441611-02

Fecha de Matrícula: 16 de Marzo de 2007

Ultimo año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento-Principal

Dirección: Calle 1 No 12 - 02 Sector Industrial la Bomba

Recibo No.: 0025690271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaljcmaciedcZdrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: JERICÓ, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM IBC
Matrícula No.: 21-444891-02
Fecha de Matrícula: 17 de Mayo de 2007
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CARRERA 28 No. 25-05/03, BARRIO LA BOMBA
Municipio: TARAZA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM VILLANUEVA
Matrícula No.: 21-448783-02
Fecha de Matrícula: 13 de Agosto de 2007
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: AVENIDA 31 No 29 - 125
Municipio: URRAO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM VILLA MARIA
Matrícula No.: 21-450050-02
Fecha de Matrícula: 10 de Septiembre de 2007
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 28 7 29/45/63
Municipio: DON MATIAS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM PUERTO ESPAÑA
Matrícula No.: 21-466626-02
Fecha de Matrícula: 04 de Septiembre de 2008
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 3 5 ESTE 33
Municipio: CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0025690271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaljcmaciedcZdrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM SAN CRISTOBAL
Matrícula No.: 21-476824-02
Fecha de Matrícula: 14 de Mayo de 2009
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CALLE 64 No 127 - 75 Km 5 CARRETERA AL MAR
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIOS DISTRACOM EXPOSICIONES
Matrícula No.: 21-482707-02
Fecha de Matrícula: 11 de Septiembre de 2009
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 36 51 18
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM EL VIAJERO
Matrícula No.: 21-485378-02
Fecha de Matrícula: 17 de Noviembre de 2009
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CARRETERA TRONCAL VIA LA COSTA
Municipio: TARAZA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO MOBIL LOS ANGELES
Matrícula No.: 21-485887-02
Fecha de Matrícula: 02 de Diciembre de 2009
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 20 E 45 39
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0025690271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaljcmaciedcZdrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ESTACION DE SEVICIO PORTAL DEL NORTE
Matrícula No.: 21-492271-02
Fecha de Matrícula: 15 de Abril de 2010
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Diagonal 50 A 42 B 255
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM
GUAYABAL
Matrícula No.: 21-517546-02
Fecha de Matrícula: 19 de Septiembre de 2011
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 52 11 A SUR 21
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM LA
CARBONERA
Matrícula No.: 21-519808-02
Fecha de Matrícula: 04 de Noviembre de 2011
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 51 con Calle 45
Municipio: AMAGA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM
CANDILEJAS
Matrícula No.: 21-528384-02
Fecha de Matrícula: 18 de Abril de 2012
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 20 27 74
Municipio: CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIOS DISTRACOM
AVENIDA COLOMBIA
Matrícula No.: 21-532807-02

Recibo No.: 0025690271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaljcmaciedcZdrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 10 de Julio de 2012
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 50 64 B 72
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM SANTA MARIA DEL CAMINO

Matrícula No.: 21-543670-02
Fecha de Matrícula: 14 de Febrero de 2013
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Vrd san juan km 6 via que conduce de medellin a santa rosa
Municipio: SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM LOS SAUCES

Matrícula No.: 21-549040-02
Fecha de Matrícula: 16 de Mayo de 2013
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 13 # 1 Manzana 041
Municipio: ENTRERRIOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACIÓN DE SERVICIO DISTRACOM SAN FRANCISCO

Matrícula No.: 21-574851-02
Fecha de Matrícula: 04 de Agosto de 2014
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 46 69 121
Municipio: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: DISTRACENTRO LOS ANGELES

Matrícula No.: 21-584341-02
Fecha de Matrícula: 30 de Enero de 2015

Recibo No.: 0025690271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaljcmaciedcZdrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CALLE 20 E 45 39
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM
CARACOLI
Matrícula No.: 21-625685-02
Fecha de Matrícula: 18 de Enero de 2017
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CRA 3 A # 9 A - 34
Municipio: CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIOS DISTRACOM SAN
MIGUEL
Matrícula No.: 21-625687-02
Fecha de Matrícula: 18 de Enero de 2017
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 55 53 SUR 50
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM BAJO
CAUCA
Matrícula No.: 21-629815-02
Fecha de Matrícula: 03 de Marzo de 2017
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 20 1 - 241
Municipio: CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM LA
TASAJERA
Matrícula No.: 21-653543-02
Fecha de Matrícula: 02 de Marzo de 2018
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal

Recibo No.: 0025690271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaljcmaciedcZdrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Carrera 48 52 47
Municipio: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM LOS DELFINES
Matrícula No.: 21-684823-02
Fecha de Matrícula: 18 de Junio de 2019
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 6 SUR 52 65
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM QUITASOL
Matrícula No.: 21-692619-02
Fecha de Matrícula: 22 de Octubre de 2019
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 52 41 01
Municipio: SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM PORTAL DE NIQUIA
Matrícula No.: 21-698207-02
Fecha de Matrícula: 07 de Febrero de 2020
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Av 38 51 183
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACIÓN DE SERVICIO DISTRACOM EL MOLINO
Matrícula No.: 21-725158-02
Fecha de Matrícula: 18 de Junio de 2021
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: VEREDA SAN ANDRES PEAJE EL TRAPICHE

Recibo No.: 0025690271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaljcmaciedcZdrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:

GIRARDOTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,761,110,329,084.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4731

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es

Recibo No.: 0025690271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaljcmaciedcZdrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
DISTRACOM S.A.
NIT 811.009.788-8**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión, dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2023.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de la cuenta 2370 “Retenciones y aportes de nómina” de octubre de 2023 contra la planilla (APORTES EN LINEA) del mismo corte.
 - Verificación que el pago de la planilla (APORTES EN LINEA) No. 9458855933 de 10 de noviembre de 2023 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007 .

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por Distracom S.A.



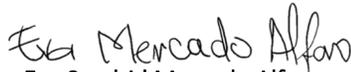
CERTIFICA QUE:
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Distracom S.A, la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de octubre mediante la planilla integrada de liquidación No. 9458855933 por valor de \$906.315.200.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla (APORTES EN LINEA) que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Medellín a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2023, por solicitud de la Administración de Distracom S.A en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

Cordialmente,



Eva Sandrid Mercado Alfaro

Revisor Fiscal Principal

T.P. 278074- T

Designada por Deloitte & Touche S.A.S.



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
DISTRACOM S.A.
NIT 811.009.788-8**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión, dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2023.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de la cuenta 2370 “Retenciones y aportes de nómina” del período comprendido entre mayo de 2023 y octubre de 2023 contra la planilla de (APORTES EN LINEA) del mismo corte.
 - Revisión de las planillas integradas de liquidación de aportes (APORTES EN LINEA) por el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de los meses comprendidos entre mayo y octubre de 2023 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, expedimos la certificación con fecha del 14 de noviembre de 2023, solicitada por la Administración de la entidad.



CERTIFICA QUE:
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

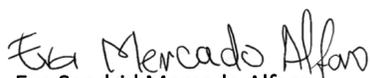
1. La e acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Distracom S.A, la Compañía ha realizado los pagos por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondientes al período comprendido entre mayo 2023 y octubre 2023, mediante la planilla integrada de liquidación que se detallan a continuación:

Número de Planilla Integrada de liquidación de Aportes (APORTES EN LINEA)	Mes	Valor pagado
9452274306	Mayo 2023	\$898.099.200
9453633651	Junio 2023	\$875.661.000
9455018136	Julio 2023	\$909.905.300
9456131280	Agosto 2023	\$900.040.000
9457512858	Septiembre 2023	\$878.721.600
9458855933	Octubre 2023	\$906.315.200

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Planilla (APORTES EN LINEA) que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Medellín a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2023, por solicitud de la Administración de Distracom S.A en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

Cordialmente,


Eva Sandrid Mercado Alfaro

Revisor Fiscal Principal

T.P. 278074- T

Designada por Deloitte & Touche S.A.S.



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811009788	8	DISTRACOM S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR LETICIA	CALI-VALLE	7747777	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	270551074	9458855933	E	2023/11/23	2023/11/10	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$906,315,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				1,678	\$537,964,800	\$0	\$0	\$537,964,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	115	\$36,131,400	\$0	\$0	\$36,131,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	201	\$91,642,100	\$0	\$0	\$91,642,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	970	\$277,010,200	\$0	\$0	\$277,010,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	392	\$133,181,100	\$0	\$0	\$133,181,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,737	\$73,221,100	\$0	\$0	\$73,221,100
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1,737	\$73,221,100	\$0	\$0	\$73,221,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 21)				1,683	\$138,898,200	\$0	\$0	\$138,898,200
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	37	\$2,558,400	\$0	\$0	\$2,558,400
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	14	\$1,072,000	\$0	\$0	\$1,072,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	68	\$4,606,300	\$0	\$0	\$4,606,300
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	141	\$12,162,900	\$0	\$0	\$12,162,900
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	10	\$723,600	\$0	\$0	\$723,600
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	10	\$700,600	\$0	\$0	\$700,600
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	66	\$4,818,500	\$0	\$0	\$4,818,500
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	\$82,200	\$0	\$0	\$82,200
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	14	\$921,300	\$0	\$0	\$921,300
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	396	\$34,426,700	\$0	\$0	\$34,426,700
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	396	\$36,499,400	\$0	\$0	\$36,499,400
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	53	\$4,035,400	\$0	\$0	\$4,035,400
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	5	\$424,400	\$0	\$0	\$424,400
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	7	\$440,500	\$0	\$0	\$440,500
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	53	\$4,096,400	\$0	\$0	\$4,096,400
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	168	\$13,329,300	\$0	\$0	\$13,329,300
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	87	\$6,208,200	\$0	\$0	\$6,208,200
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	77	\$5,484,700	\$0	\$0	\$5,484,700
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	10	\$887,600	\$0	\$0	\$887,600
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	61	\$4,789,300	\$0	\$0	\$4,789,300
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	9	\$630,500	\$0	\$0	\$630,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 24)				1,769	\$151,726,700	\$0	\$0	\$151,726,700
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	2	\$147,800	\$0	\$0	\$147,800
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	\$546,200	\$0	\$0	\$546,200
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	6	\$484,400	\$0	\$0	\$484,400
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	34	\$2,611,900	\$0	\$0	\$2,611,900
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	3	\$199,800	\$0	\$0	\$199,800
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	13	\$857,700	\$0	\$0	\$857,700
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	1	\$145,000	\$0	\$0	\$145,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	35	\$2,891,000	\$0	\$0	\$2,891,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	20	\$1,327,300	\$0	\$0	\$1,327,300
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	11	\$637,500	\$0	\$0	\$637,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	72	\$4,802,700	\$0	\$0	\$4,802,700
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	13	\$836,100	\$0	\$0	\$836,100
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	4	\$272,800	\$0	\$0	\$272,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811009788	8	DISTRACOM S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR LETICIA	CALI-VALLE	7747777	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	270551074	9458855933	E	2023/11/23	2023/11/10	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$906,315,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	50	\$3,564,700	\$0	\$0	\$3,564,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	267	\$33,525,900	\$0	\$0	\$33,525,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	64	\$4,702,700	\$0	\$0	\$4,702,700
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	88	\$7,075,800	\$0	\$0	\$7,075,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	373	\$29,242,600	\$0	\$0	\$29,242,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	60	\$4,172,900	\$0	\$0	\$4,172,900
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	46	\$3,296,300	\$0	\$0	\$3,296,300
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	\$25,400	\$0	\$0	\$25,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	362	\$29,339,200	\$0	\$0	\$29,339,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	219	\$18,685,300	\$0	\$0	\$18,685,300
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	23	\$2,335,700	\$0	\$0	\$2,335,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	\$2,702,500	\$0	\$0	\$2,702,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	6	\$2,702,500	\$0	\$0	\$2,702,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				6	\$1,801,900	\$0	\$0	\$1,801,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	6	\$1,801,900	\$0	\$0	\$1,801,900
TOTAL				1769	\$906,315,200	\$0	\$0	\$906,315,200

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.102.876.214**

MERCADO ALFARO

APELLIDOS

EVA SANDRID

NOMBRES

Eva Mercado Alfaro

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-DIC-1996**
SINCELEJO
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-ENE-2015 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2800100-00658494-F-1102876214-20150120 0042348024A 2 44250679

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



278074-T

EVA SANDRID MERCADO ALFARO
C.C. 1102878214
RES. INSCRIPCIÓN 173
UNIVERSIDAD DE SUCRE



DEL 23/02/2021

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

300187 312802

Identificación Pública S.A. 99934/1330

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1B1CADO9A7B9E8A2E

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EVA SANDRID MERCADO ALFARO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1102876214 de SINCELEJO (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 278074-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.310.679**
DE VIVERO PEREZ

APELLIDOS
HECTOR JOSE

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-DIC-1958**

COROZAL
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-SEP-1977 COROZAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1300100-00132216-M-0009310679-20081129 0007142596A 1 7440014253

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 235734956



PIB
14:57:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DISTRACOM S.A. identificado(a) con NIT número 8110097888:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 235734871



PIB
14:56:21
Hoja 1 de 01

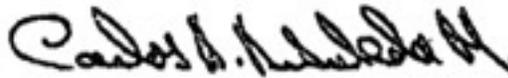
Bogotá DC, 27 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9310679:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:
 Que a la fecha, 27/11/2023 03:02:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **9310679** y Nombre: **HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **78803021** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#) [🖨 Imprimir](#)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de noviembre de 2023, a las 14:57:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110097888
Código de Verificación	8110097888231127145736

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de noviembre de 2023, a las 14:58:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9310679
Código de Verificación	9310679231127145806

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:58:53 PM horas del 27/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **9310679**

Apellidos y Nombres: **DE VIVERO PEREZ HECTOR JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El
Dorado # 75 – 25 barrio
Modella, Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00
pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.aralc-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.aralc-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la
República



Ministerio
de Defensa
Nacional



Portal
Único de
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 9310679 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/11/2023 10:41 AM



Código Verificación: **483RVFSPN7**

Válida hasta: **01/02/2024**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14866951456



(415)7707212489984(8020) 000001486695145 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País 39. Departamento 40. Ciudad/Municipio

41. Dirección principal

42. Correo electrónico 43. Código postal 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
<input type="text" value="4731"/>	<input type="text" value="19970429"/>	<input type="text" value="4732"/>	<input type="text" value="19970429"/>	<input type="text" value="4923"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="273"/>

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="7"/>	<input type="text" value="9"/>	<input type="text" value="10"/>	<input type="text" value="13"/>	<input type="text" value="14"/>	<input type="text" value="33"/>	<input type="text" value="42"/>	<input type="text" value="48"/>	<input type="text" value="52"/>	<input type="text" value="55"/>															
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario												42- Obligado a llevar contabilidad													
07- Retención en la fuente a título de renta												48- Impuesto sobre las ventas - IVA													
09- Retención en la fuente en el impuesto												52- Facturador electrónico													
10- Obligado aduanero												55- Informante de Beneficiarios Finales													
13- Gran contribuyente																									
14- Informante de exogena																									
33- Impuesto nacional al consumo																									

Obligados aduaneros										Exportadores											
54. Código <input type="text" value="2322"/>										55. Forma <input type="text" value="3"/>		56. Tipo <input type="text" value="1"/>		Servicio <input type="text"/>		1 <input type="text"/>		2 <input type="text"/>		3 <input type="text"/>	
11 <input type="text"/>										57. Modo <input type="text"/>		58. CPC <input type="text"/>									

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LONDOÑO SIERRA MARCO ANTONIO
985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14866951456



(415)7707212489984(8020) 000001486695145 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 0 9 7 8 8 6. DV 8 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes 14. Buzón electrónico 3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	1 3 3 1	3 7 8 5	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	1 9 9 7 0 4 2 9	2 0 2 0 1 2 0 3	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría	2 9	1	85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 5 1 6	2 0 2 1 0 1 0 8	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	2 1 2 2 6 9 8 7 4	2 1 2 2 6 9 8 7 0 4	
78. Departamento	0 5	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 7 0 4 2 9	1 9 9 7 0 4 2 9	
81. Hasta	2 0 4 7 0 4 2 9	2 0 4 7 0 4 2 9	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 0 7 1 0 3 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial GRAN GRUPO EMPRESARIAL ANTONIO LONDOÑO SIERRA 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 7 0 0 6 2 1 7 6 96. DV. 8

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante LONDOÑO SIERRA MARCO ANTONIO

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14866951456



(415)7707212489984(8020) 000001486695145 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 9 7 8 8 | 8 Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 9 7 0 4 2 9	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	101. Número de identificación 1 3	7 0 0 6 2 1 7 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido LONDOÑO	105. Segundo apellido SIERRA	106. Primer nombre MARCO	107. Otros nombres ANTONIO		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 3 0 7 1 9	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	7 0 6 9 0 8 3 8	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido GOMEZ	105. Segundo apellido BOTERO	106. Primer nombre GABRIEL	107. Otros nombres EDUARDO		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
3	98. Representación APOD. GENERAL		0 7		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5 0 6 1 6	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	9 3 1 0 6 7 9	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido DE VIVERO	105. Segundo apellido PEREZ	106. Primer nombre HECTOR	107. Otros nombres JOSE		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
4	98. Representación APOD. GENERAL		0 7		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 6 1 7	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	1 1 5 2 4 3 8 2 7 7	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido AREVALO	105. Segundo apellido GIL	106. Primer nombre NATALIA	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
5	98. Representación APOD. GENERAL		0 7		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 9 0 3	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	101. Número de identificación 1 3	1 1 2 8 4 3 6 0 4 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido LONDOÑO	105. Segundo apellido JARAMILLO	106. Primer nombre ESTEBAN	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14866951456



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 0 9 7 8 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Representación

98. Representación APOD. GENERAL	0 7	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 1 1 1 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 5 2 8 6 2 9 1 4	102. DV 1
104. Primer apellido MENDIVIL	105. Segundo apellido AYAZO	106. Primer nombre LAURA
107. Otros nombres CRISTINA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación APOD. GENERAL	0 7	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 1 1 1 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 8 0 2 6 8 8 2	102. DV
104. Primer apellido ESCALANTE	105. Segundo apellido GOMEZ	106. Primer nombre SANTIAGO
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación APOD. GENERAL	0 7	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 9 0 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 9 8 7 6 5 6 2 0	102. DV
104. Primer apellido LONDOÑO	105. Segundo apellido PIEDRAHITA	106. Primer nombre JUAN
107. Otros nombres CAMILO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación APOD. GENERAL	0 7	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 9 0 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 9 8 7 7 2 0 4 1	102. DV
104. Primer apellido GOMEZ	105. Segundo apellido DIAZ	106. Primer nombre SEBASTIAN
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14866951456



(415)7707212489984(8020) 000001486695145 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 9 7 8 8 | 8 Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	7 0 0 6 2 1 7 6		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	LONDOÑO	SIERRA	MARCO	ANTONIO	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
333,340,000		6 6 . 6 6	1 9 9 7 0 4 2 9		
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	7 0 6 9 0 8 3 8		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	GOMEZ	BOTERO	GABRIEL	EDUARDO	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
166,660,000		3 3 . 3 4	1 9 9 7 0 4 2 9		
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	2 2 0 5 7 5 9 2		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	JARAMILLO	PALACIO	NORA	ELENA DEL SOCORRO	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			1 9 9 7 0 4 2 9		
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14866951456

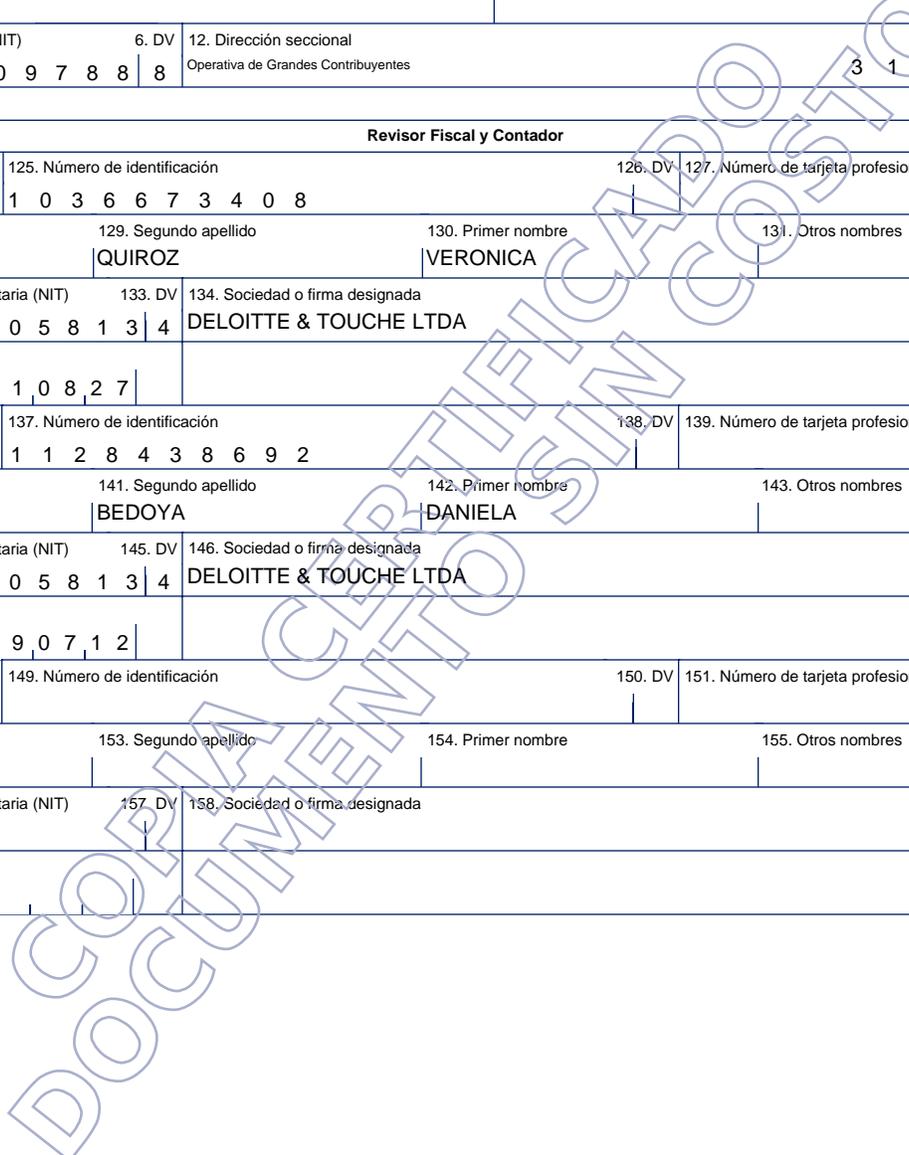


(415)7707212489984(8020) 000001486695145 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 0 9 7 8 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 3 6 6 7 3 4 0 8	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 8 1 5 4 2 T
	128. Primer apellido PRESIGA	129. Segundo apellido QUIROZ	130. Primer nombre VERONICA	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 5 8 1 3 4	133. DV 4	134. Sociedad o firma designada DELOITTE & TOUCHE LTDA	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 8 2 7			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 1 2 8 4 3 8 6 9 2	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 2 0 4 9 2 4 T
	140. Primer apellido GONZALEZ	141. Segundo apellido BEDOYA	142. Primer nombre DANIELA	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 5 8 1 3 4	145. DV 4	146. Sociedad o firma designada DELOITTE & TOUCHE LTDA	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 7 1 2			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	387397
Número de orden de compra a modificar:	118864

Entidad compradora:	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA - BOLIVAR
Nombre del solicitante:	Miguel Jose Zuleta Carrasquilla
Proveedor:	Distracom S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Combustible (Nacional) III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-11-29 13:21:44

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
113482	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	CDP-37123	CDP	37123
Nueva	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR-	CDP-15623	CDP	15623

Artículos actuales

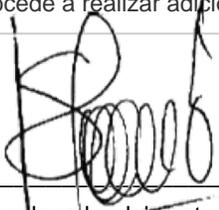
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	com03-Combustible - Categoría A (Cartagena)	7500000.0	Peso (COP)	1.00	CDP-37123	7500000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	com03-Combustible - Categoría A (Cartagena)	11250000.00	Peso (COP)	1.00	CDP-37123	11250000.00

Detalle o justificación de la aclaración

Se procede a realizar adición a la orden de compra en valor, por la suma de (\$3.750.000) quedando en un total de (\$11.250.000).



Firma ordenador del gasto
Nombre: HERNANDO DARÍO SIERRA PORTO
Documento: 73.131.106



Firma de proveedor
Nombre: Héctor Jose De Vivero Perez
Documento: 9.310.679